



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00166-00

Al revisar el expediente se advierte que no ha sido incluido en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el nombre de la sociedad demandada OBRAS CIVILES, ENERGÍA Y COMUNICACIONES S.A.S. – CIVELCOM S.A.S., que ya fue emplazada. Por consiguiente, se ordena que de manera inmediata se proceda con dicha inclusión, con el fin de surtir en legal forma el emplazamiento y continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE,

LEONARDO GÓMEZ RENDÓN
JUEZ

Firmado Por:
Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37ad96df22f255117ce1b3d559938e65aa8412e5cf763a287c95805e9d3b19ec**

Documento generado en 18/01/2023 01:58:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>